



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 1 de 37

¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 074

FECHA: MAYO 31 DE 2015
HORA: 09:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Buenos días para todos los presentes, buenos días Honorables Concejales, una cordial bienvenida al Doctor Guillermo Galvis del presentación del Señor Alcalde, un cordial saludo para los funcionarios de la Secretaria de Hacienda.

Señor Secretario, por favor leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Buenos días para todos Honorables Concejales, Concejales, compañeros del Concejo, Doctor Guillermo Galvis evitado del Señor Alcalde, y compañeros Secretaria de Hacienda.

Siendo las 9:10 de la mañana 31 de mayo 2015 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. IHMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 2 de 37

¡Actuaciones Responsables!

3. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 016 DEL 21 DE MAYO DEL 2015 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE ESTIMULO TRIBUTARIOS DE REBAJA, SE REBAJA UNA TARIFA EN MILAJES Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 028 DEL 2012 ESTATUTO TRIBUTARIO.
4. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL 2015, A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO EN ESTE CASO VA HACER EL DOCTOR GUILLERMO LEÓN GALVIS.
5. COMUNICACIONES.
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.
7. HIMNO DEL MUNICIPIO DE BELLO.

Le comunico Señor Presidente y demás personas, que está leído el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Verificamos el quórum Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal, señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	no



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 3 de 37

¡Actuaciones Responsables!

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	no
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Presente
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	No

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

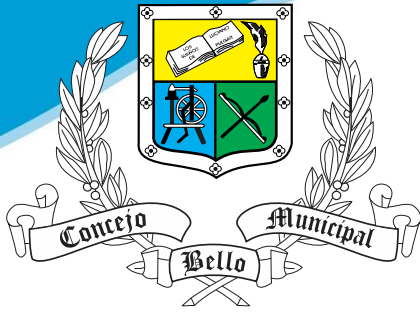
En consideración en el orden del día, se habrá la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 4 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. IHMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto, Señor Presidente.

3. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 016 DEL 21 DE MAYO DEL 2015 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE ESTIMULO TRIBUTARIOS DE REBAJA, SE REBAJA UNA TARIFA EN MILAJES Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 028 DEL 2012 ESTATUTO TRIBUTARIO.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Por favor leemos las herramientas, del proyecto de acuerdo, para el segundo debate.

Señor Secretario.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 5 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Mucho gusto Señor Secretario.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Tiene la palabra el Señor Ponente, con respeto al proyecto de acuerdo, bien pueda Nicolás Gilberto Martínez González.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor presidente.

Muy buenos días a usted, la mesa directiva y Honorables Concejales, Concejo funcionarios del Concejo Municipal y personas que nos acompaña en la mañana de hoy, bienvenidos al recinto.

Señor Presidente Honorables Concejales.

Si en alguna ocasión se ha leído, se ha analizado un proyecto de acuerdo ha sido en este caso, hemos tenido la oportunidad de leer el proyecto de acuerdo en varias ocasiones, motivos, concepto jurídico, todo lo demás, incluso hubo una sesión totalmente plena para lo que fue la ponencia, incluso de este importante proyecto, yo le sugería para colocar en consideración a la penaría, así lo tiene los Honorables Concejales que solo se lea el primero y el ultimo Artículo, tanto del proyecto de acuerdo como el de la exposición de motivos y el concepto jurídico



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 6 de 37

¡Actuaciones Responsables!

para nosotros agilizar un poco, porque la verdad el Debate si ha dado, durante estos 10 días que hemos sido solicitado a esto.

Muchas Gracias.

Señor Presidente, usted lo debe de tener en consideración, los demás Concejales, si bien me quiere acompañar en esta suposición.

Muchas Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Muchas Gracias.

En consideración la propuesta, por el Honorable Concejal Nicolás Gilberto Martínez González, Ponente en leer primero y último Artículo, del proyecto de Acuerdo y de lo demás.

Se habrá la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado, Señor Presidente.

Señor Presidente con la sugerencia del Concejal, leer el primer y el ultimo Artículo del proyecto de acuerdo, y el primer párrafo y el ultimo de la exposición de motivos y el resto se hace como esta.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 7 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bien pueda Señor Secretario.

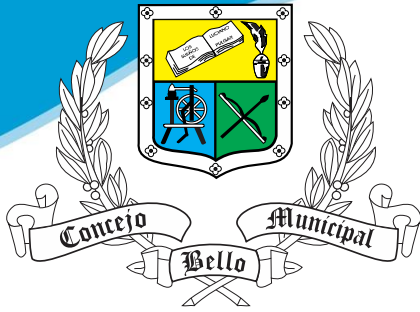
TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Mucho gusto, Señor Presidente.

Proyecto de acuerdo 016 del 31 de mayo del 2015, por el medio del cual se concede estímulos tributarios, se rebaja una tarifa en malajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 de diciembre del 2012,

Honorable Concejo Municipal de Bello, el uso de atribuciones de confería en el Artículo 313 numeral 2 y 4 de la constitución política del 1991, ley 136 del 1994, Artículo 32 y 91 modificado por la ley 51 del 2012, en sus artículos 18 y 29 y considerado que, el Municipio de Bello se ha convertido un polo de desarrollo de proyectos de vivienda, de tal ha hecho crecer nuestra población un ritmo de acelerado, este crecimiento atrae a la inversión del Municipio de Bello, para procurar la generación de empleo, productivo, liderar, del desarrollo económico de la zona Norte, que es necesario trazar nuevas políticas de materia tributaria, para que nuevas empresas se radiquen en nuestro territorio, y con ello participe en la generalización tributario, que es los que genera los ingresos públicos, sirve como instrumentos de políticos y general, estimulando la inversión y el ahorro aportando a la parte productiva y al desarrollo Municipal, igualmente en la generación de empleo dentro de la población calificada y no calificada. Que para tan fin es necesario mirar estrategias con el fin de cautivar los futuros inversionista y empresarios, para que se establezca en nuestro Municipio.

Acuerda Capitulo 29 disposiciones preliminares.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 8 de 37

¡Actuaciones Responsables!

ARTICULO 1

Para el presente acuerdo se tendrá en cuenta el siguiente glosario:

Toda empresa.

Toda unidad de persona natural o jurídica en actividades industriales, agroindustriales, agropecuarias, libre servicios.

Nueva empresa que se instale del Municipio de Bello, que no haya sido consecuencias de liquidación transformación, función de las más asistentes, aquellas que cambian su nombre comercial o razón social, se incluye en las presente agencias filiales o sucursales, de empresas de domicilios, a cualquier Ciudad del País, que se instale al Municipio.

LOCALIZACIÓN FÍSICA.

La ubicación de su centro de las operaciones administrativas, en un inmueble ubicado en Municipio de Bello, ya sea propio o arrendado, hará parte del anterior concepto de todo aquello relacionado con bienes mercantiles o lo que destine al desarrollo de su sujeto social, mano de obra no calificada del personal que elabora de operario u oficios varios de la parte productiva, mano de obra calificada, del personal que elabora de la parte administrativa, personal calificado como tecnólogo o profesional.

Inicio de la actividad productiva es el proceso mediante el cual, se inicia la transformación de una materia prima o producto terminado, o primera factura o documento equivalente en el caso de las actividades, comerciales o servicios.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 9 de 37

¡Actuaciones Responsables!

EMPRESAS EXISTENTES:

A que a la fecha de la sanción del presente acuerdo, ejerce su actividad económica y que se encuentre registrada en la Secretaría de Hacienda, dirección administrativa de rentas Municipales y base de datos en la cámara de comercio en Medellín para Antioquia. ¿Ese es el Artículo primero?

ARTICULO 7

El presente acuerdo rige a partir de su sanción y su publicación y tiene un efecto fiscal, a partir del 1° enero del 2016, proyecto de acuerdo presentado por Doctor Carlos Muñoz López, Alcalde Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Proyecto de acuerdo por medio del cual se concede estímulos tributarios, que se rebaja una tarifa de malaje, que se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 de diciembre del 2012, exposición de motivos.

PRIMER PARRAFO:

Dentro de las políticas implementadas por la actual administración Municipal que se dirigen al cumplimiento al plan de desarrollo, se encuentra implementar los ingresos del Municipio para lograr con ello un mejor desarrollo territorial, y a su vez impulsar la generación de empleo, lo anterior hace que sea pertinente la creación de nuevos incentivos tributarios para que empresas nuevas se asienten, y vehicule en nuestro Municipio. ¿Este es el primer párrafo?

Vamos para el último párrafo, de exposiciones de motivos, dice así

Es de verdad importante, y muy pertinente la población de los beneficios de incentivos que han de Debatirse por parte de todos los corporados, dado el estado



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 10 de 37

¡Actuaciones Responsables!

actual de desarrollo de nuestra Ciudad, puerta de entrada Norte que está avanzando y creciendo decididamente.

La exención de los impuestos locales, en este caso de industria y comercio y predial, asociado a la generación de empresas se constituye a un aspecto fundamental para la inversión del desarrollo, de un incentivo de nuevas empresas, y comerciante que genere impuestos de trabajos, que garantice y ocupación laborar de nuestros residentes, y así contribuir a solucionar a la tasa de desempleo, que vive algunos Ciudadanos, por lo anterior conformidad con el marco supremo y con los motivos que forma parte de los aspectos considerativos, del proyecto de acuerdo.

Solicito que sea aprobado el proyecto de acuerdo, que no es otra cosa que la promoción del desarrollo del Municipio y garantizar la sostenibilidad de la administración, al mantenimiento y ejecución de obras necesarias, del mejoramiento del Municipio y la implementación política, publica de empleo.

Cordialmente.

Doctor Carlos Muñoz López.
Alcalde Municipal.

Así mismo vamos a leer entonces, el alcance de la ponencia de exposición de motivos 21 enero del 2015 radicada en el archivo del Concejo en el día 29 de mayo del 2015, con el radicado número 00000199 dice así "ALCANCE CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS DEL ACUERDO 016 DE MAYO 21 DEL 2015" por el medio del cual se concede estímulos tributarios se rebaja una tarifa en malaje y se modifica y se adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 diciembre del 2012"

El distrito de Secretario de Hacienda, indica que el acuerdo con establecido de la ley 019 del 2003 el Artículo 7 se debe incluir la exposición de motivos los cortos



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 11 de 37

¡Actuaciones Responsables!

fiscales de la iniciativa, y la fuente de ingresos adicional generada para el funcionamiento de dicho costo.

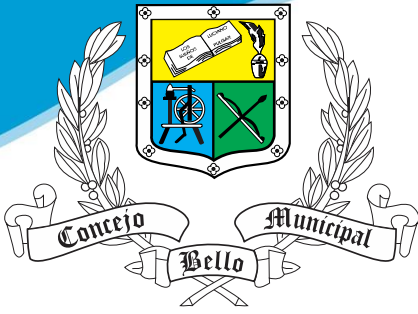
ARTICULO 7

“Análisis del impacto fiscal de la norma, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto u otorgue beneficio tributarios, deberá hacerse explícito, deberá hacerse compactible en el marco fiscal de mediano plazo, para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencia de trámites, respetivas de costo fiscal de la iniciativa y la fuente de ingresos adicional, generada para el funcionamiento de dicho costo, el ministerio de Hacienda y Crédito público, en cualquier tiempo durante respetivo trámite de proceso de la república, deberá rendir sobre la consistencia puesto en el ejercicio anterior, sin ningún caso este concepto podrá ir en contravía en el marco fiscal de mediano plazo, este informe será publicado en la caceta del congreso.

Los proyecto de ley, de iniciativa gubernamental que plantea un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumento de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el ministerio de Hacienda y crédito público.

En las entidades territoriales el remite imprevisto en el ejercicio de lo anterior, deberá surtido en la respetiva Secretaria de Hacienda, o quien haga sus ves.

El acuerdo 016 el 21 de mayo del 2015, busca beneficiar a empresarios y comerciantes en el pago de industria de comercio, con el fin de estimular la inversión social, dando al aparato productivo y al desarrollo de la Cuidad, igualmente generando empleo dentro de la población Bellanita, un cálculo aproximado de los cortos fiscales, teniendo en cuenta los valores exonerados gravables del 2014, nos muestra que la aplicación de beneficio del año 2016, tenía un costo fiscal de 1100 millones de pesos, para el año 2017 de corto fiscal seria



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 12 de 37

¡Actuaciones Responsables!

de 1000 millones de pesos, para el año 2018 el costo fiscal sería de 800 millones de pesos y para el año 2019 el costo fiscal sería de 500 millones de pesos, debido del proyecto de acuerdo de 016 del 21 de mayo del 2015, sufrió una adición en el Artículo de terceros que modifica el Artículo 52 del acuerdo 028 del 2012, llamado estatuto tributario en la tarifa del código de la tarifa 9303 dicha modificación tendrá un costo fiscal de 68 millones de pesos.

La expectativa de recaudo para el cuatrecientos por el asentamiento, de nuevas empresas está proyectada en la suma de 1480 millones de pesos, la renta sustituta o adicional que cubra el valor exonerado, será financiada con el debido cobro del impuesto de industria de comercio, la liquidación del de ahorro del impuesto de industria de comercio, a partir del año del 2016 y hasta el 2019 la expectativa de recaudo de nuevas empresas durante el periodo del 2016 – 2019 valor de 1400 millones de pesos, se debe dejar en claro que lo antes de expuesto es una proyección que realiza la Secretaría de Hacienda, y como tal puede sufrir cambios.

Atentamente.

Doctor: León Galvis Londoño.
Secretario De Hacienda del Municipio de Bello.

Según eso dice acá, en ese aspecto.

Bello 29 de mayo 2015

Honorable Presidente del Concejo de Bello, Nicolás Álzate Amaya

Asunto: inventario del alcance de los motivos.

Secretaría de Hacienda en atención a la propuesta, por algunos Concejales del día 29 de mayo 2015 y considerando en propuestas elevadas por algunos de ellos,



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 13 de 37

¡Actuaciones Responsables!

nos permitimos adicional al párrafo decimo del Artículo 5 del presente proyecto de acuerdo, el cual quedara así:

En su Artículo 5 adiciona el Artículo 134 – A el acuerdo 028 del 2012 al cual quedara así.

Artículo 134 –A incentivos tributarios de industria y comercio, complementario de aviso y tableros, de empresas o de comerciantes nuevos que se instalen o se hagan en el territorio Municipal de Bello, gozaran de incentivos tributarios sobre el impuesto de industria y comercio, y complementarios de avisos y tableros:

PARAGRAFO

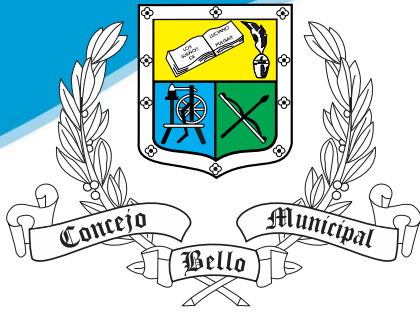
Las empresas que se asienten en el Municipio de Bello, que tengan una base gravable igual o superior a 8000 mil salarios mínimos vigentes y que su actividad sea el comercio de mayor producto relacionados de productos para tratamientos médicos, cosméticos para el comercio al por mayor, de varios alimenticios tener una tarifa del 3 x mil.

Para las demás empresas nuevas, que se asienten en Bello, tendrán una tarifa de 6 por mil, siempre y cuando no este grabada en el acuerdo 028 del 2012 de una tarifa inferior.

Atentamente

León Galvis Londoño
Secretario de Hacienda Municipal.

Con base en eso está ya el borrador del proyecto de acuerdo con esas sugerencias, entonces vamos a leer la ponencia del Honorable Concejal Nicolás Martínez.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 14 de 37

¡Actuaciones Responsables!

Mayo 24 del 2015

Honorables Concejales del Municipio de Bello en sus manos.

Atentamente:

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares Baena

Presidente de la comisión de asuntos de económicos.

Asuntos: ponencia del primer debate del proyecto de acuerdo número 016 de mayo 21 del 2015, Por medio del cual se concede estímulo tributario, se rebaja una tarifa en malaje, y se modifica y se adiciona, parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre del 2012.

Honorables Concejales he sido asignado del ponente del proyecto de acuerdo número 016 de mayo 21 del 2015, por medio del cual se concede estímulos tributarios se reduce una tarifa en malaje se modifica y se adiciona, parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre 2012, por el señor presidente de la corporación, y presentado por el señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López, en cumplimiento del ordenado de norma superior en su Artículo 313 numeral tercero, la ley 137 del 1994 en su Artículo 32 modificado por el Artículo 18 de la ley 151 del 2012, me permite presentar frente a la Honorable ponencia del mismo, para el primer debate la cual tendré en cuenta las consideraciones necesarias de tipo informativo y de conveniencia social administrativa, lo desarrollare en los siguientes términos.

En la tensión a que el Alcalde Municipal de Bello en uso de sus facultades constitucionales y legales, mientras el decreto número 201504216 21 de mayo



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 15 de 37

¡Actuaciones Responsables!

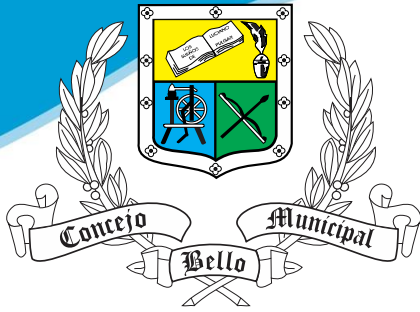
del 2015 convoco a la Honorable corporación extraordinaria, durante 10 días, a partir del 22 de mayo y hasta el 31 de mayo del 2015, ambas fechas exclusive.

En las sesiones convocadas por y mediante instrumentos escritos, la corporación solo se debería ocuparse del estudio del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de mayo del 2015, por medio del cual se concede estímulos tributarios se rebaja una tarifa en malaje y se modifica y se adiciona, parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre del 2012.

El Concejo Municipal de Bello, instalo las sesiones extraordinarias el día 22 de mayo del 2015, siendo las 8:00 de la mañana tal y como lo solicito el partido Municipal y para esa hora y fecha se había radicado dentro de la corporación, del Concejo Municipal de Bello para estudios y aprobación del proyecto de acuerdo que está examinando.

Marco jurídico institución política de Colombia, en el Artículo segundo son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la constitución política, facilitar la participación en las decisiones que los afecta, la vida económica administrativa y cultural de la nación, defender la independencia Nacional y mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, las vigencia de un orden justo, las autoridades de la república está constituida para proteger todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, creencia y demás derecho y libertad y para asegurar el cumplimiento de los deberes del estado y de los particular.

El su Artículo 313 corresponde a los Concejos en su numeral 2 adoptar los corresponde planes y desarrollo económicos, social de obras públicas en su numeral 4 votar con su corresponsabilidad de constitución y la ley los tributos y los gastos locales.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 16 de 37

¡Actuaciones Responsables!

En su Artículo 315 son atribuciones del Alcalde, en su numeral 5 presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdos sobre planes y programas, económicos y social obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.

LEYES

Las competencias del presente proyecto de acuerdo está dada por el 136 del 1994, por lo cual se dicta normas pendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios, modificada en el Artículo de la ley 1551 del 2012 esta ley 1551 del 2012 en su Artículo 18 el Artículo 32 de la ley 136 quedara así.

Artículo 32 atribuciones.

Además de las funciones que señalan la constitución y la ley, son atribuciones del Concejo las siguientes:

Numeral 6:

Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones e impuestos de tasa de conformidad de la ley, en su Artículo 29, modificar el Artículo 31 de la ley 36 del 1994 el cual quedara así.

Artículo 91 atribuciones

Los Alcaldes ejercerá las funciones que se le asignan la constitución de la ley, las ordenanzas los acuerdos y las que fueron delegadas por el Presidente de la Republica o gobernadores respectivos, además de las funciones anteriores del Alcalde serán las siguientes.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 17 de 37

¡Actuaciones Responsables!

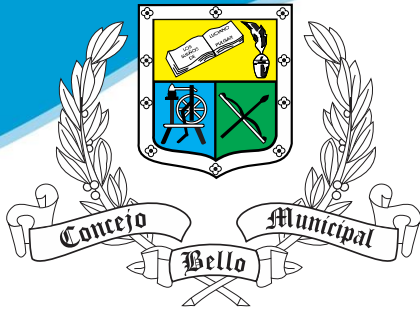
Literal A:

En relación con el Concejo.

1. presentar proyectos de acuerdo que surgen convenientes para la buena marcha del Municipio.
2. presentar oportunamente proyecto de acuerdo, planes y programa y desarrollo económico social con inclusión del componente, de derechos humanos y de derechos y procesos humanitarios y de obras públicas, que deberán estar coordinadas de planes departamentales penales, del impacto fiscal de mediano plazo, antes de entrar de determinar sobre el análisis de fiscal de mediano plazo, que pueda generar este proyecto de acuerdo que quisiera dejar sentado y recordar la Honorable corporación de la sentencia C-66 del 2010 de la corte constitucional, sobre el impacto fiscal de los siguientes términos " análisis de fiscal de las normas, el hilo de lo expuesto es posible deducir las siguientes su reglas del alcance del Artículo 7 de la ley 819 del año 2003, y las obligaciones prevista en el Artículos 7 de la ley del 2003, constituye un parámetro de la racionalidad legislativa que cumple fines institucionales, plenamente relevantes como el orden de la finanzas públicas y la estabilidad macroeconómicas.

LITERAL 2

El cumplimiento del Artículo 7 de la ley 819 del 2003, corresponde al congreso pero principalmente al ministro de crédito y Hacienda y público en tanto que es el que cuenta con los datos y equipos funcionarios y la expendicia en materia económica, por lo tanto en el caso que los congresista trasmitan un acuerdo corporados estimativos y erróneos, sobre el impacto fiscal sobre la manera de tender esos gastos o sobre la combatividad del proyecto del marco fiscal a mediano plazo, el corresponde al ministro de Hacienda, para intervenir en el



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 18 de 37

¡Actuaciones Responsables!

proceso legislativo para ilustrar al congreso, acerca de las consecuencias económicas del proyecto.

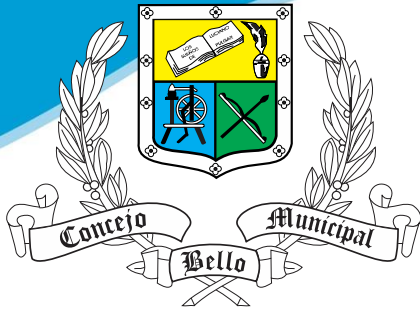
LITERAL 3

En caso que el ministerio de Hacienda Publico, intervenga en el proceso legislativo u omita conceptual en la viabilidad económica del proyecto, no lo vicia inconstitucionalidad, puesto que este requisito no puede entenderse de un poder de veto en la actuación del congreso, o una barrera para que el legislador ejerza su función legislativa, lo cual se muestra incompatible con el balance de los procesos públicos y el principio democrático.

LETRAL 4

El informe presentado del ministro de Hacienda y crédito Pública, no obliga a la cero legislativa a coger su posición sin embargo, si genera una obligación del congreso de valorarlo y analizarlo, solo así se garantiza una debida colaboración de la rama del poder político, como dice el Concejo democrático la estabilidad macroeconómica, cierra comilla, subrayas y negrillas del texto original.

Ahora bien el caso que nos indica proyecto de acuerdo, tiene en su último Artículo la vigencia de el mismo es decir, a partir de cuanto tiene efecto jurídico y no hay lugar a duda que es a futuro, a partir de enero del 2016 y tendrá sentido y no requiere impacto fiscal para lo que resta en el año 2015, pero si un estudio que analiza un impacto fiscal de los 4 años tiene vigencia el acuerdo, en caso de aprobarse eso es desde el periodo del 2016 al 2019 es importante que la administración llegue a tal estudio y se considera una expectativas debido a que falta la reglamentación de solicitud de incentivos , al vierta cual fue la metodología utilizada para general y constituir ese impacto fiscal.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 19 de 37

¡Actuaciones Responsables!

Finalidad del proyecto de acuerdo.

El Municipio de Bello cuenta aproximadamente con un área total de 142.36 kilómetros cuadrados de los cuales 19.7 kilómetros cuadrados son suelos urbanos 122.66 kilómetros cuadrados son suelos Rural, este valle está totalmente urbanizado en su parte plana y muy ocupadas en su laderas, las principales actividades económicas se relacionan con textiles concentradas comercio organizadas, comercio informal, exportación de areneras y canteras en el área urbana.

El área Rural se dedica a la agricultura y ganadería en menos escala, tanto la industria, como el comercio ha sido actividades económicas representativas del Municipio para su trayectoria en el crecimiento económico.

Bello es un Municipio del más del 80 % de las actividades económicas corresponde al comercio y en su mayoría se clasifica acorde a los lineamientos legales, en la categoría de mi pines, siendo uno de los Municipios de aburra en donde se encuentran asentadas un gran número de empresas, el Municipio tiene un total de 6.529 empresas, de las cuales 3870 negocios corresponde al 59 % se dedica al comercio al por menor y al por mayor 1220 negocios que corresponde al 17% son restaurantes 626 empresas pertenece al industria mano facturera, corresponde al 9.0% siendo estas las actividades económicas más dominantes en el Municipio de Bello.

Del total de las empresas asentadas en el Municipio, el comercio ocupa el renglón más importante con 3700 negocios, dentro de esta actividad económicas del comercio al por menor en un 88 % conformado por:

Las tiendas de barrio.

Micelanea

Papelería

Legumbreras



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 20 de 37

¡Actuaciones Responsables!

Entre otros, el porcentaje restante lo ocupa el comercio al por mayor donde figura las grandes cadenas de almacenes con un 7% ventas accesorios para bicicletas, combustibles, lubricantes y vehículos automotriz con un 5 %, visto a lo anterior resulta necesario trazar, nuevas políticas en materia tributarias para que las empresas se radique en nuestro territorio, y con ello participe en la generación de ingresos propietarios que son los que permite la generación de ingresos públicos, sirve como instrumentos de políticas económicas general, estimulando la inversión y el ahorro aportando el aparato reproductivo del desarrollo Municipal, igualmente en generación de empleo dentro de la población calificada y no calificada de esta manera de un mediano plazo se coincide Bello del Municipio que lleva la vanguardia del crecimiento importación de Bello, generando además un impacto social.

El proyecto de acuerdo se presenta ante esta comparación en su estructura se aprecia una división clara en tres temas a saber, el primero de ellos contempla el asunto de la modificación del Artículo 52 del acuerdo 028 del 2012, la cual se encontraba en un malaje del 10 por 1000 y se pretende bajar al 3 por mil esto para conservar el principio de igualdad, frente a otras entidades del sector las cuales tributan con otros códigos y tiene similar objeto social del tres por mil, corrigiendo así un error que se produjo en el estatuto tributario, acuerdo 028 del 2012 el cual subió dicho milaje atentando directamente la equidad y la igualdad, anotando lo antes dicho que resulta conveniencia en disminuir dicho milaje.

El que respeta dicho tema, es decir el incentivo que se pretende otorgar las nuevas empresas de acuerdo a un estudio serio de la administración a realizar a esta materia dicha genera un impacto positivo en el municipio de Bello, debe tenerse en cuenta que otros Municipios han hecho ambiciosos proyectos de total magnitud, un claro ejemplo en el Municipio de envigado, incluso el Municipio del oriente de Antioqueño, los cuales han puesto en platica dicho iniciativa y decisión resultando asentada a traer nuevas empresas el proyecto de acuerdo en su visión tiene objetivos claros tales como la generación de empleo inversión social de la infraestructura de activación económica, originada en la construcción, metas que



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 21 de 37

¡Actuaciones Responsables!

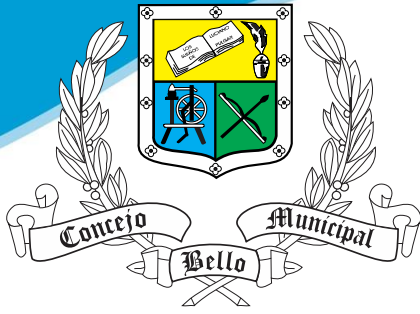
pueden lograrse con recursos originales en los tributos de nuevas empresas que llegan en el Municipio, motivados por el intensivo que se crean a través de este acuerdo Municipal

No debe de dejarse del lado el estado actual del desarrollo de nuestra Ciudad, con una puerta de entrada del Norte, que está avanzando y creciendo previamente en este avance, es necesario que Bello no se quede atrás si no que sea un Municipio a la vanguardia de ideas que resulten efectivas y eficaces la hora de traer nuevas empresas, en últimas instancias será nuevas contribuyentes de las cuales aportaran su grano de arena al desarrollo económicos social del Municipio.

La exención de los impuestos locales, en este caso de industria comercio y predial, asociado a la generación de empleo constituye a un aspecto fundamental a la inversión del desarrollo y un incentivo para que las nuevas empresas y comerciante generen nuevos puesto de trabajo, que garantice la ocupación laborar de nuestros residentes y así contribuir solucionar la grande situación de desempleo que viven algunos ciudadanos.

Es menester señalar que el proyecto es progresivo frente a recursos que tienen la producción es inversa, es decir la disminución de porcentaje y exención de cada vigencia es menor y con tope máximo de 5 años, lo cual garantizara que no haya un impacto social que perjudique el plan de gobierno, y es que los nuevos ingresos de forma inmediata y a futuro que genere estos nuevos contribuyente aportara su ubicación que la actividad de vida de los Bellanitas, corresponde a los principio de equidad y justicia que tanto pregonamos.

Equidad y justicia que son coherentes y que permanece en sintonía, por las normas creadas a destituir derechos, y crear garantía de convivencia, en este punto resulta conveniente al aprobable proyecto, incentivando a los comerciante para que busque en Bello nuevos horizontes, que sea un Municipio atractivo del comercio y que genere un mayor número de empleo residente en esta localidad asentando un número mínimo de desempleo, sueño este que puede ser posible



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 22 de 37

¡Actuaciones Responsables!

que dicho beneficio cumple lo prometido a traer nuevas y grandes empresas para que se asienten en nuestro amado Municipio.

Ahora bien frente al tercer tema esto es los beneficios que tendrán empresas ya existentes, se sientan únicas y exclusivamente en impuesto de industria y comercio, las cuales recibirán el beneficio que tendrán que cumplir con unos requisitos, como la planta del personal contratado residente en Bello generando un ambiente de igualdad, no solo frente a las nuevas empresas, sino un alivio tributario, de aquellas empresas existente que se hagan creadoras del incentivo, para concluir se puede decir que este proyecto de acuerdo que uno no está en consonancia a constitución y la ley que además apunta a un mediano y largo plazo las finanza del lente Municipal, generado así un ambiente que permitirá el desarrollo del Municipio en consideración comúnmente territorial e importancia en el país.

Lo anterior de conformidad del marco supremo y norma normativa, que forma parte de los aspectos de los operativos de los proyectos, solicito sea aprobado ambicioso proyecto de acuerdo iniciativa que generara un impacto de manera positiva, tanto en lo social y en lo económico y que de otra cosa promocióne el desarrollo del Municipio, y garantizar la sostenibilidad de la administración el mantenimiento y ejecución de obras necesarias para el mejoramiento del ámbito territorial, implementación de una política y pública de empleo.

RECOMENDACIONES:

Este humilde servidor considera que el término de e vigencia debe ir expresamente, referenciado en un nuevo Artículo de proyecto para cumplir con los requerimientos legales y no permitir interpretación diferente, el texto o contenido del Artículo 7 actual pasaría, como Artículo 8 o el nuevo texto del Artículo 7 quedara así.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 23 de 37

¡Actuaciones Responsables!

Artículo 7

Loa intensivos tributarios del presente acuerdo tendrá una vigencia de 4 años, a partir del 1 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2019

Artículo 8

El presente acuerdo regir a partir de su sanción y publicación y tiene efecto fiscal a partir del 1 de enero del 2016, de conformidad de consideración anteriormente expuestas de la manera más respetosa me le admito presentar a los Honorables Concejales de la comisión de asuntos económicos, ponencia favorables e invitarlos a que vote positivamente el mismo, de los Honorables Concejales está firmando el Honorable Concejal Nicolás Martínez Gonzales, ponente de el mismo.

Vamos a leer el informe de comisiones.

Comisión de asuntos económicos al proyecto de acuerdo 016 el 21 de mayo del 2015, por medio del cual se concede estímulos tributarios, se rebaja una tarifa en milaje y modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 de diciembre del 2012, siendo las 8:00 de la mañana del 28 de mayo del 2015.

La comisión de asuntos económicos una vez solicitada de la misma del señor presidente se reunió con el fin de dar trámite al primer debate, del proyecto de acuerdo antes mencionado, Asistieron a la citación para dar en el primer debate a este proyecto de acuerdo a la totalidad de los miembros de la comisión así.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 24 de 37

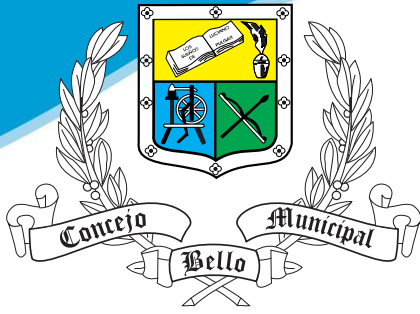
¡Actuaciones Responsables!

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
NICOLÁS ALZATE MAYA
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

La Secretaria de la comisión informa, que se cumplió con los requisitos exigidos por el Artículo 73 y se hizo primero en la ley 123 de 1994 y de reglamento interno, acuerdo 033 de noviembre 19 del 2005 en su capítulo tercero, en su Artículo 63 hasta el 86, la comisión le dio el primer debate dentro del cual se dio lectura a la totalidad del contenido del proyecto de acuerdo, a la exposición del mismo y la respetiva ponencia teniendo en cuenta, que el Concejal ponente ya la había presentado a la plenaria del día anterior, igualmente se expuso y se le dio lectura a las demás herramientas que componen el exponente del proyecto.

Tomo la palabra el Concejal Ponente del proyecto y manifestó a la comisión de una vez, que una vez presentada y estudiada la ponencia y adicionalmente tener en cuenta, las apreciaciones y sugerencia hechas por la concejala Daniela Ortega Pérez, y los Concejales León Fredy Muñoz Lopera y Francisco Echeverry Cárdenas y le presenta a la comisión la proposición de adicional del proyecto de un Artículo dándole claridad a la vigencia del acuerdo igualmente eliminación del parámetro noveno del Artículo 5, ya que el acuerdo de las consideraciones jurídicas expuestas por el conferencista invitado es inconstitucional, y en ese sentido en conveniente evitar vicios de ilegalidad, constitucional posteriores.

Considera igual el ponente la pertinencia de incluir sobre el proyecto a las actividades relacionadas con los servicios mutuales teniendo la implicación y el estudio del impacto fiscal a mediano plazo, el mismo que debe variar y se ha presentado con su variación en la administración Municipal, teniendo en cuenta a la anterior manifestó el ponente que la variación Municipal a través de la Secretaria de Hacienda la dirección Administrativa de rentas Municipales deben de informar a la corporación el comportamiento de estos estímulos y solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el acuerdo teniendo en cuenta a lo



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 25 de 37

¡Actuaciones Responsables!

anteriormente expuesto, por parte del ponente la comisión de asuntos económicos acogió la recomendación de modificaciones expuestas de la ponencia de los demás Concejales ya mencionados, y no habiendo impedimento de carácter formal y legal hasta el momento, acto seguido de darle lectura al texto del proyecto la exposición de motivos de las herramientas de el mismo, escuchar la intervención del Honorable Concejal ponente, el Señor Presidente pone a consideración la comisión el proyecto de acuerdo para que mediante la votación dominar y publica, determine si aprueba o no el proyecto ya debatido, las modificaciones ya sueltas y a consecuencias pase ya a la ponencia de la corporación para su segundo debate.

Se da trámite a la votación del proyecto en estudio ya identificado y arriba denunciado lo cual arrojo lo siguiente resultados, de los nueve Concejales de la comisión 7 votos fueron por el si los Honorables Concejales, Luis Carlos Hernández Giraldo y Carlos Mario Zapata, aunque existieron a la sesión de la comisión al momento de la votación, no se encontraban presente, la anterior votación y su resultado confirma que la comisión permanente del Concejo de Bello a resulto con mayoría de dicho proyecto pase a su segundo debate y sea elevado acuerdo Municipal en cuenta el informe jurídico, les estoy informando jurídico Honorables Concejales que el Doctor José Gabriel, el día pasado les hizo la exposición de motivos acá en la plenaria, no está por el escrito, está en las actas anteriores, por eso no los tengo acá se considera ya leído, le informo Señor Presidente y a todos los presentes Concejales y demás personas presentes que están leídas las herramientas del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de mayo del 2015, por medio del cual se concede estímulos tributarios, se rebaja una tarifa en milaje y se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre en el 2012 con todos los componentes, Señor Presidente para que lo pongan a consideración de la plenaria.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 26 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración del Proyecto de Acuerdo 016 del 2015, para su segundo debate, darle la herramienta, se habrá la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el Señor Ponente Nicolás Martínez, Honorable Concejal bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

De nuevo muchas gracias Señor Presidente.

Cordial saludo a las personas que están en el recinto.

Señor Presidente como lo manifestaba en mi introversión anterior, ya hemos hecho un estudio concienzudo por este proyecto durante estos 10 días que hemos citado a estos.

Entonces en resume posterior a lo que se presentó en el primer debate, donde se aprobaron y se modificaciones y adiciones, al texto original y donde se solicitó por parte del Concejo Municipal a la Administración como quedaba el marco fiscal a mediano plazo, que ya fue entregado por la Administración que quede claro que los anexo correspondientes ya fueron radicados en la Secretaria, entonces quedamos concretos a ellos que han aprobado el primer debate y que leído en el informe de comisión que fueron en resumen en temporalidad en resumen el proyecto, reiteró los agradecimientos de cada uno de los Concejales.

Lo segundo la visión en el Artículo tercero de los códigos correspondientes, después de ello tuvieron la visita de una persona concedora en el aspecto, y encontramos que por solicitud expresa del Concejal Jean Lean Pavón, después de haberle hecho el análisis correspondiente se otorga por dejar de un lado el



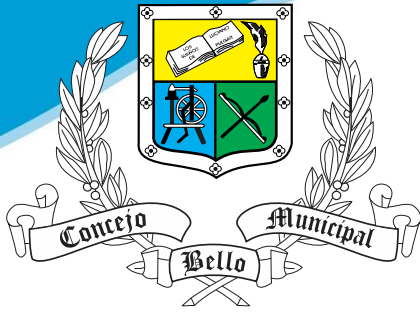
Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 27 de 37

¡Actuaciones Responsables!

parágrafo 9 del Artículo 15 por consideraciones de índole jurídica, esas son unas de las propuestas, incluida dentro del primer debate, ¿si fue leída en el primer debate?

Luego posterior tenemos la visita de algunos empresarios, también de una parte del cooperativismo adicional y si nosotros en estos Artículos que estamos modificando y adicionando, o mejor modificando el 028 del 2012 le dimos la oportunidad a todas estas cooperativas de que hicieran parte de este aspecto económico del Municipio de Bello, en los incentivos tributarios para que las empresas se asienten en nuestra Municipalidad caímos en cuenta, y fui abordado con algunos Concejales donde me decía, por ejemplo las cooperativas que tienen que ver con cosméticos, tratamientos médicos, pero del comercio al por mayor, y algunas otras entidades que tienen comercio al por mayor, de más de dos productos alimenticios no estaría inverso dentro de este aspecto que nosotros habíamos planteado, por lo tanto de común acuerdo están los Honorables Concejales y de común acuerdo de la gran administración le sugiere muy acomedidamente, Honorables Concejales que en el Artículo 5 el parágrafo decimo quede de la siguiente manera.

Las empresas que se asientan en el Municipio de Bello que tengan una base gravable igual o superior, a ocho mil salarios mínimos mensuales legales vigentes un más de cinco mil millones de pesos y que su actividad vea al comercio al por mayor, relacionado con tratamientos médicos, cosméticos o comercio al por mayor de varios productos alimenticios da una tarifa especial del 3 por mil, que es exactamente lo que estamos haciendo en el Artículo tercero, para las demás empresas nuevas que se asientan en el Municipio de Bello, tengan una tarifa del 6 por mil siempre y cuando no este grabado en el acuerdo 028 del 2012 con una tarifa inferior, es decir si en el acuerdo esta inferior, nosotros no podemos colocarle el 6 por mil porque le estaríamos aumentando y estaríamos siendo justo con ellos para este aspecto, esto en razona a que ustedes conoce Honorables Concejales que las utilidades el marco de utilidad de una identidad al por mayor, es mínimo es un porcentaje muy mínimo mientras las entidades que se asientan



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 28 de 37

¡Actuaciones Responsables!

al comercio del por menor tiene un porcentaje un poco más alto y tiene la oportunidad de aportar unos ingresos para la Municipalidad.

En este orden de idea Señor Presidente, Honorables Concejales en virtud lo que anteriormente había manifestado la importancia y los alcances de estos proyectos de acuerdo, les solicito muy comedidamente, poner en consideración de los Honorables Concejales el proyecto de acuerdo, con las modificaciones hechas en el primer debate aprobadas en el primer debate y con las modificaciones planteadas en el día de hoy, este servidor pero por idea de muchos Concejales de la Administración y de las personas interesadas en este proyecto.

No es más Señor Presidente, se le agradezco mucho a usted a infinitamente a todos y cada uno de los Honorables Concejales, y muy especialmente al equipo de trabajo de la Secretaria de Hacienda, que pocas veces tenemos la oportunidad Honorables Concejales que de una independencia este en todas las sesiones en donde nace el proyecto, acompañándonos aportándonos a nosotros cuando tenemos algunas dudas, pero sobre todo mostrando el interés que tiene para una Municipalidad.

Muchas Gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

A usted Honorable Concejal, Nicolás Martínez ponente del proyecto, sigue en consideración del proyecto de acuerdo 016 para su segundo debate con las modificaciones aprobadas en el primer debate, y con las propuestas de hoy del Señor ponente para su segundo debate, la discusión estaba abierta, anuncio que queda cerrada.

Votación y pública Señor Secretario tan amable.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 29 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.

Con mucho gusto, Señor Presidente.

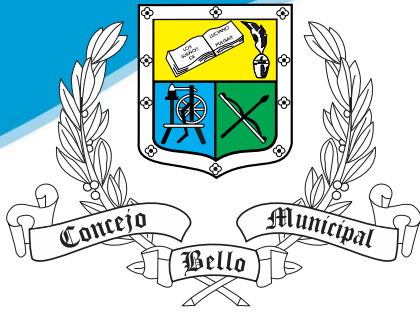
Antes de eso le informe Señor Presidente, que está presente en el recinto los Concejales.

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

Así presencia de los Concejales, para la siguiente votación, por favor votar sí o no a las herramientas del proyecto de acuerdo número 016 del 21 de mayo del 2015, por el medio del cual se concede en el estímulo tributario, se rebaja una tarifa en milajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre del 2012, con base al primer debate que hicieron allí, la modificación hechas por el Señor Ponente.

Honorable Concejal

NICOLÁS ALZATE MAYA	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Si
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Si
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Si



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 30 de 37

¡Actuaciones Responsables!

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Si
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Si
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Si
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Si
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Si

Le informo el resultado Señor Presidente

De los 19 Concejales de la totalidad de los 19 Concejales, han votado Positivamente de las herramientas del Proyecto de Acuerdo, número 016 del 21 de mayo del 2015, por el medio del cual se concede en el estímulo tributario, se rebaja una tarifa en milajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre 2012.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración del Título y Preámbulo y Articulados en el proyecto de acuerdo de la leído por usted Señor Secretario.

Se habrá la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales? votación nominar y publica.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.

Votar SI o NO al Título y Preámbulo y Articulados del Proyecto de Acuerdo, número 016 del 21 de mayo del 2015, por el medio del cual se concede en el



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 31 de 37

¡Actuaciones Responsables!

estímulo tributario, se rebaja una tarifa en milajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre 2012.

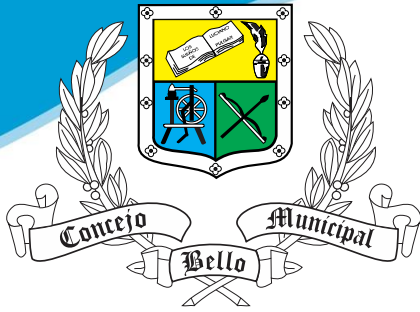
Honorable Concejal

NICOLÁS ALZATE MAYA	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Si
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Si
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Si
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Si
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Si
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Si
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Si

Le informo el resultado Señor Presidente

De los 19 Concejales de la totalidad de los 19 Concejales, han votado Positivamente el Título y Preámbulo y Articulados del Proyecto de Acuerdo, número 016 del 21 de mayo del 2015.

Señor Presidente.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 32 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Quieren ustedes Honorables Concejales, que el Proyecto 016 de 2015 por medio de la cual se concede unos estímulos tributarios para una tarifa en milajes, y que modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre del 2012, se convierte en Acuerdo Municipal, votación nominal y publica Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.

Con Mucho gusto Señor Presidente.

Por favor votar SI o NO al que el Proyecto de Acuerdo, número 016 del 21 de mayo del 2015, llamado por el cual se concede en el estímulo tributario, se rebaja una tarifa en milajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre 2012, se convierta en Acuerdo Municipal.

Honorable Concejaj

NICOLÁS ALZATE MAYA	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Si
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Si
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Si
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Si



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 33 de 37

¡Actuaciones Responsables!

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Si
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Si
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Si
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Si
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Si
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Si

Le comunico la votación Señor Presidente, y demás personas

De los 19 Concejales la totalidad de los 19 Concejales, han votado Positivamente el Proyecto de Acuerdo, 016 del 21 de mayo del 2015, por medio del cual se concede en el estímulo tributario, se rebaja una tarifa en milajes, se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 028 del 15 de diciembre 2012, se convierta en Acuerdo Municipal.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Un agradecimiento a todos, Honorables Concejales en especial al Señor Ponente Nicolás Martínez, un agradecimiento especial al Jurídico de la Corporación, y en especial también a usted Guillermo Galvis, y al equipo de trabajo que han estado muy pendiente de este proyecto de acuerdo para que se convirtiera Proyecto Municipal.

Muchas Gracias a todos.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 34 de 37

¡Actuaciones Responsables!

4. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL 2015, A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO EN ESTE CASO VA HACER EL DOCTOR GUILLERMO LEÓN GALVIS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Igualmente le damos la más cordial bienvenida al doctor Guillermo Galvis, que se encuentra desde el inicio de la sesión, y lo invitamos para la mesa principal para que haga uso del micrófono para que de clausura a estas sesiones extraordinarias del presente mes.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO LEÓN GALVIS.

Señor Nicolás Álzate Maya Presidente Honorable Concejo Municipal, Presidente Basilisco Mosquera Álvarez, vicepresidente primero Carlos Augusto Mosquera Gómez, vicepresidente segundo honorable Concejales, compañeros de la Secretaria de Hacienda, el Doctor Juan y Jorge y demás Funcionarios del Concejo Municipal, y de la Administración Municipal, Empresarios que nos acompaña Directivos de Copidrogas, el Señor Sergio y la Señora Marina reciban en nombre del Señor Alcalde Carlos Muñoz López, un afectuoso saludo deseándoles éxitos de sus labores como Concejales, son ustedes los que interactúa en la comunidad y la Administración Municipal, y es por eso que son los que conocen de la cerca problemática social de la Cuidad.

Aprovecho esta oportunidad para felicitarlos por el día del Concejal que fue el pasado 24 de mayo, hoy se culmina un periodo de sesiones extraordinarios, que fue convocado por la Administración Municipal y se hizo de manera exclusiva para el Proyecto número 016 del 21 de mayo del 2015, dada la importancia que le decía para la Cuidad, toda vez que con este proyecto, por medio del Cual se concede estímulos tributarios, se rebaja una tarifa en milaje y se modifica parcialmente el acuerdo Municipal del número 028 del 15 de diciembre del 2012,



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 35 de 37

¡Actuaciones Responsables!

permitía fomentar el asentamiento de nuevas empresas Comerciales e industriales en la Ciudad educada y competitiva.

Además del fortalecimiento de nuevos empleos, así mismo creando más desarrollo para nuestra Ciudad.

Finalmente agradezco a los Honorables Concejales que aportaron para que este proyecto haya hecho realidad en beneficio, de contribuyentes actuales que hace que Bello tenga una dinámica en el tema Comercial y financiero, y a las posibles empresas que puedan establecerse y beneficiarse con la creación de este incentivo tributario, en un futuro.

Es por ello que hoy clausuro este periodo de sesiones extraordinarias, convencido de que habrá un beneficio económico y tributario, en la renta Municipal en un futuro.

Muchas Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.

Con Mucho Gusto, Señor Presidente.

5. COMUNICACIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 36 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA.

Algún Honorable Concejal, Continuamos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Algún Honorable Concejal, en varios, Continuamos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

7. HIMNO DEL MUNICIPIO DE BELLO.



Acta N° 074 del 31 de mayo de 2015 37 de 37

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día, Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ.

Está agotado, Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana para instalación de las sesiones extraordinarias correspondiente al mes de julio.

NICOLÁS ALZATE MAYA
Presidente del Concejo

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario del Concejo

Ana Melissa Solís Gutiérrez